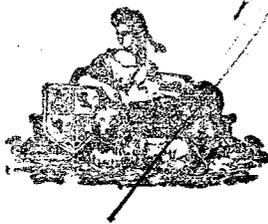


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23, entrecruce.

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Justicia.

COMBINACIÓN FISCAL.—Decretos relativos a ascensos y nombramientos de los funcionarios de la Carrera fiscal que se mencionan.—Páginas 746 a 754.

Otro autorizando en las condiciones que se indican, a D. Teodomiro Jiménez Hernández, Presidente de la Archicofradía Sacramental de San Sebastián, de Madrid, para que pueda gestionar y obtener un préstamo de 100.000 pesetas.—Página 754.

Otro (rectificado) promoviendo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, a D. Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Getafe, y disponiendo pase a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla.—Páginas 754 y 755.

Ministerio de Marina.

Decreto disponiendo sea dado de baja en su Cuerpo, por haber pasado al de Servicios Marítimos de la Subsecretaría civil, D. Alfredo Cal y Díaz, General de brigada del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.—Página 755.

Otro ascendiendo a la categoría de Inspector Jefe de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe de Administración civil de primera, a D. Gabriel Rodríguez Acosta.—Página 755.

Otros ídem ídem de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefes de Administración de segunda clase, a D. Edmundo Sanjuán y Cañete y D. Salvador Matos y Sestelo.—Página 755.

Otros ídem ídem de Subinspectores de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefes de Administración de tercera, a D. Eloy Plaza y Biez de Solano y D. Arturo Sotelo Llorente.—Página 755.

Otro nombrando Delegado Marítimo

de Baleares a D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Inspector Jefe de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos.—Página 755.

Otro ídem ídem de Sevilla a D. Salvador de Matos y Sestelo, Inspector Jefe de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos.—Página 755.

Otro ídem Delegado regional de Pesca de Baleares a D. Gabriel Rodríguez Acosta, Inspector Jefe de primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos.—Página 755.

Ministerio de Hacienda.

Decreto declarando jubilado a D. Joaquín Gamboa Benítez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Página 755.

Otro nombrando en ascenso de escala Jefes de Administración de segunda clase del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado a D. José Cánovas Torregrosa y a D. Gonzalo Marlin Molero.—Página 756.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Decreto ampliando en la forma que se indica el artículo 85 del Decreto de 8 de Septiembre de 1932, que regula la producción y venta del vino.—Página 756.

Ministerio de Justicia.

Orden nombrando para la plaza de Juez de ascenso a D. Agustín Sánchez Maestre, funcionario de la expresada categoría en situación de excedente, y disponiendo pase a servir el Juzgado de primera instancia e instrucción de Yeste.—Página 756.

Otra ídem ídem de Juez de entrada a D. Francisco Casas y Ruiz del Arbol, funcionario de la expresada categoría en situación de excedente, y disponiendo pase a servir el Juzgado de primera instancia e instrucción de Castellote.—Página 756.

Otra ídem ídem de Juez de entrada a D. Luis Casuso y Obeso, funcionario de la expresada categoría en situación de excedente,

y disponiendo pase a servir el Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrecilla.—Página 756.

Otra ídem para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de Peñafiel a D. Mariano Blázquez, y Fernández Barranquero, Secretario judicial excedente.—Página 756.

Otra ídem ídem del Juzgado de primera instancia e instrucción de Vich a D. José de Lassaleta y Cánovas, Secretario judicial de Puigcerdá.—Página 757.

Ministerio de Hacienda.

Orden señalando el recargo que hab de satisfacer en la primera decena del mes de Febrero próximo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes.—Página 757.

Otra nombrando, previa oposición, Auxiliares de cuarta clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, y destino a las oficinas que se indican, a los opositores aprobados que figuran en la relación que se inserta.—Página 757.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden anunciando a concurso de traslado la provisión de las plazas de Inspector de Primera enseñanza que se mencionan.—Página 758.

Otra (rectificada) disponiendo se convoque a oposición para proveer 53 plazas de Oficiales de Administración de tercera clase de este Ministerio.—Páginas 758 y 759.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo sean considerados baja los Vocales patronos del Jurado mixto de Seguros, de Madrid, y disponiendo que dentro del plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para proveer las correspondientes vacantes.—Páginas 759 y 760.

Otra nombrando a D. Fermín Lórga y Undabeytia Secretario del Jurado mixto nacional de "Fabricación de

Cerillas", con residencia en Madrid. Página 760.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden disponiendo que, a partir del día 1.º de Febrero próximo, el maíz exótico que se declare para el consumo, devengue por derecho de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de ocho pesetas cincuenta céntimos, oro, por quintal métrico. Página 760.

Administración Central.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Distribución general entre las Jefaturas de Obras públicas que se indican de la cantidad pesetas 20.500.000 para obras y servicios por administración de conservación de carreteras.—Página 760.

Conservación y Reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Páginas 762. AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Dirección general de Reforma Agraria.—Resolviendo consultas de Registradores de la Propiedad sobre la forma de remisión al Instituto de Reforma Agraria de las certificaciones de los censos practicados en el libro especial de Inventario.—Página 762.

INDICE de Leyes, Proyectos de ley, Decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el mes actual.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 6 de Mayo de 1931, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por excedencia forzosa de don Francisco de Cárdenas, a D. Mariano Granados Aguirre, Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, que continuará desempeñando el cargo de Comisario Inspector de Juzgados y Tribunales que actualmente sirve.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Nombrado por Decreto de 25 del actual el Magistrado del Tribunal Supremo D. Francisco de Cárdenas y de la Torre Presidente del Jurado mixto central de Utilidades organizado por el artículo 18 del Reglamento del concierto económico con las provincias Vascongadas y de la Junta arbitral creada por la disposición quinta del artículo 2.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1927, ratificados con fuerza de Ley por la de 9 de Septiembre de 1931; a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar en situación de excedencia forzosa al expresado Magistrado del Tribunal Supremo don Francisco de Cárdenas y de la Torre.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 29 del Estatuto

del Ministerio fiscal, en relación con el 25 del Reglamento para su aplicación y con el Decreto de 19 de los corrientes, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la plaza de Inspector fiscal, vacante por jubilación de D. Rafael González Besada, a D. Fernando Vara Feugas, Fiscal territorial que sirve su cargo en la Audiencia de Cáceres, cuya promoción deberá surtir todos sus efectos desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del artículo 8.º del Estatuto del Ministerio fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal territorial, con 19.000 pesetas anuales, vacante por jubilación de D. Máximo Arredondo, a D. Ramón Gallardo y Sobrino, que sirve el cargo de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, en el que continuará prestando sus servicios y que ocupa el octavo lugar de los de su categoría, debiendo surtir todos los efectos este nombramiento desde primero del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del artículo 8.º del Estatuto del Ministerio fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza

de Fiscal territorial, con 19.000 pesetas anuales, vacante por jubilación de D. Antonio Pérez-Moso, a D. Ildefonso Palma y Blázquez, que sirve el cargo de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, en el que continuará prestando sus servicios, y que ocupa el octavo lugar de los de su categoría, debiendo surtir todos los efectos este nombramiento desde 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del artículo 8.º del Estatuto del Ministerio fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal territorial, con 19.000 pesetas anuales, vacante por defunción de D. Luis Gutiérrez de la Higuera, a don Germán Prior Untoria, que sirve el cargo de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, en el que continuará prestando sus servicios y que ocupa el octavo lugar de los de su categoría, debiendo surtir todos los efectos este nombramiento desde 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal territorial, en la vacante producida por jubilación de D. Alfonso

Moreno, a D. Luis Solís y García Barbón, funcionario de la expresada categoría en situación de excedente, que ha solicitado su reingreso en el servicio activo de la carrera y merecido informe favorable para ello del Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por promoción de D. Fernando Vara.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el artículo 24 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Fiscal territorial, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Carlos Zumárraga, a don Eusebio Manteola Suárez, Fiscal provincial, de ascenso, que ha obtenido informe favorable del Consejo fiscal y sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Sevilla, destinándole a servir la plaza de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, vacante como consecuencia del citado nombramiento para otro cargo de don Carlos Zumárraga, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 24 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Fiscal territorial, vacante por promoción de don Fernando Vara, a D. José James Berra, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Salamanca y ha merecido informe favorable del Consejo fiscal para el ascenso en el referido turno, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la Audiencia de Pamplona, vacante por nombramiento

para otro cargo de D. Darío Alonso, debiendo surtir esta promoción todos los efectos desde el día 1.º del actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 24 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Fiscal territorial, vacante por jubilación de don Máximo Arredondo, Abogado fiscal del Tribunal Supremo, a D. Manuel Palacio Miyar, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid y ha merecido informe favorable del Consejo fiscal para el ascenso en el referido turno, cuyo funcionario pasará a servir la plaza vacante por la expresada jubilación, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 24 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Fiscal territorial, vacante por jubilación de don Ramón García del Valle, a D. Manuel Barroso Losada, Fiscal provincial de ascenso, que ha obtenido informe favorable del Consejo fiscal y sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Guadalajara, destinándole a servir la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Granada, vacante por jubilación de D. Alfonso Moreno, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 24 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Fiscal territorial, vacante por defunción de don Luis Gutiérrez de la Higuera, a don Tomás García Zamudio, Fiscal provincial de ascenso, que ha obtenido informe favorable del Consejo fiscal y sirve el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, destinándole a servir la plaza de Teniente fiscal, vacante en el referido Tribunal como consecuencia de la citada defunción, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 24 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Fiscal territorial, vacante por jubilación de don Antonio Pérez Moso, a D. Juan Serna Navarro, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Lérida y ha merecido informe favorable del Consejo fiscal para el ascenso en el referido turno, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la Audiencia de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan García, debiendo producir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por promoción de D. Eusebio Manteola, a D. Pedro de Alcántara García Hernández, Fiscal provincial de

entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Bilbao, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por promoción de D. Manuel Palacio Miyar, a D. Leopoldo Castro Boy, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Valencia, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por promoción de D. José Manuel Barroso, a D. Francisco de P. Mena y San Millán, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Mi-

nisterio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por promoción de Tomás García Zamudio, a D. Juan Leibas Casas, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de San Sebastián, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por promoción de D. Juan Serna, a D. Miguel Ciudad Villalón, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por jubilación de D. José María Rubido, a D. Juan Clemente Gonzalvo y Belled, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por jubilación de D. Carlos Carrasco, a D. Angel Ricardo Ibarra García, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de León, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por jubilación de D. Juan Echevarría, a D. Diego José Gómez y Campillo, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Tarragona, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por jubilación de D. Eduardo de Prada, a D. Francisco de A. Segrelles Niguez, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Castellón, donde continuará prestando sus servicios, y

que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por jubilación de D. León Muñoz Cobo, a D. Luis Jayme de Torres, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por jubilación de D. José María Sanz Gomendio, a D. Antonio Gudiño Llacayo, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Badajoz, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial, de ascenso, vacan-

te por jubilación de D. Manuel Gandarias, a D. Vicente Henche Yagüe, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Gerona, donde continuará prestando sus servicios y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial, de ascenso, vacante por jubilación de D. Diego Egea, a D. José Pérez y Pérez, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia de Lugo, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por jubilación de D. Fernando Garralda, a D. Manuel Calderón Ceurelo, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Toledo, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por jubilación de D. Luis Felipe Mena, a D. Antonio Codesido Silva, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Pontevedra, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por jubilación de D. Pedro Moréu, a D. Guillermo Navarro Pola, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Antonio María Serrano, a D. Luis Porrás Salazar, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Almería, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Leopoldo Castro Boy, a D. Jesús López Otero, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Representante del Ministerio público en la Audiencia de Tetuán, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por continuar prestando sus servicios en Tetuán D. Jesús López Otero, también promovido, a D. Alejandro Cobelas Alberti, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia territorial de Santa Cruz de Tenerife, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Francisco de P. de Mena, a D. José María Carreras Arredondo, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Fiscal en

la Audiencia provincial de Huelva, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Miguel Ciudad, a D. José de Castro Fernández, Abogado fiscal, de término, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Valencia, donde continuará prestando sus servicios y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Angel Ricardo Ibarra, a D. Carlos de Juan Rodríguez, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23

del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Diego José Gómez del Campillo, a D. Juan José Barrenechea Laveron, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia provincial de Toledo, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Luis Jayme, a D. Antonio Orbe y Gómez Bustamante, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Santander, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por haber sido también promovido D. Vicente Henche, a D. Pedro Bilbao Gavete, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Lugo, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual.

Dado en Madrid a veintiocho de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. Leopoldo Huidobro Pardo, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. Ramón Vicente Franqueira, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Fiscal del Tribunal mixto de Tánger, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por continuar prestando sus servicios en Tánger D. Ramón Vicente Franqueira, también promovido, a D. Joaquín Díaz Merry Cejuela, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Zaragoza, donde continuará prestando sus servicios, y que ocu-

pa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. Ramón Robles Sanz, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. Luis Gredilla Ubierna, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Segovia, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. José Luis de Prat y de Lezcano, Abogado fiscal de térmi-

no, que sirve el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia territorial de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, y que ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y accediendo a lo solicitado por D. Darío Alonso Mazo, Fiscal territorial, que sirve su cargo en la Audiencia de Pamplona,

Vengo en nombrarle para igual plaza en la de Valladolid, vacante por jubilación de D. Antonio Pérez Moso.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y accediendo a lo solicitado por D. Juan García Romero de Tejada, Fiscal territorial, que sirve su cargo en la Audiencia de Oviedo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Ramón García del Valle.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por jubilación de D. Gabriel Cayón, a D. Hedefonso Alamillo Salgado, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Zamora, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la de Salamanca, vacante por haber sido también promovido D. José Jansa, debiendo sur-

tir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. José Sanz Tablares, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Zamora y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal del propio Tribunal, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ildefonso Alamillo; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Ildefonso Alamillo, a D. Francisco Poyatos López, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Córdoba, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado fiscal de la territorial de Madrid, vacante por haber sido también promovido D. Tomás García; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y accediendo a lo solicitado por D. José Gómez Romano y Sánchez, Fis-

cal provincial de entrada, que sirve el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Bilbao,

Vengo en nombrarle para igual plaza en la de Badajoz, vacante por traslación de D. Ruperto Martín.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Antonio Gudiño, a D. Leopoldo Garrido Caverro, Abogado fiscal de término, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Alicante, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal del propio Tribunal, vacante por jubilación de D. Carlos Carrasco, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación del Estatuto del Ministerio fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por jubilación de D. Juan Echevarría, a don Dionisio Martínez y Martínez, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la provincial de Jaén.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación del Estatuto del Ministerio fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de don Dionisio Martínez, a D. Rafael Laraña y Bécquer, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la de Almería.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de ascenso, vacante por promoción de D. José James, a D. Antonio María Serrano Pérez, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Alicante, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la de Almería, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Rafael Laraña, debiendo surtir todos los efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. Feliciano Laverón Reboul, Abogado fiscal de término, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Granada, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Teniente fiscal del propio Tribunal, vacante por jubilación de D. Eduardo de Prada, debiendo surtir todos los efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y accediendo a lo solicitado por D. Jesús Sánchez y Octavio de Toledo, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Toledo,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Córdoba, vacante por jubilación de D. León Muñoz Cobo.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y accediendo a lo solicitado por D. Juan Alberto López de Colmenar y Baquero, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Málaga,

Vengo en nombrar para igual plaza de la de Toledo, vacante por traslación de D. Jesús Sánchez.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Jean C. Gonzalvo, a D. Francisco Villarejo de los Campos, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Málaga, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal del propio Tribunal, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan A. López de Colmenar; debiendo surtir todos los efectos esta promoción desde el día 1.º del actual mes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de

Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. José Pérez, a don Francisco Checa Guerrero, Abogado fiscal de término, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Málaga, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Teniente fiscal del propio Tribunal, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Villarejo; debiendo surtir los efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción también de D. Pedro de A. García Hernández, a D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Ciudad Real, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la de Cuenca, vacante por jubilación de D. Gabriel Cayón; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 1.º de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Juan Iribas, a D. Francisco Gaztelu Oneto, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal en la Audiencia provincial de Cádiz, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal; cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal del propio Tribunal, vacante por jubilación de D. Manuel Gandarias; debiendo surtir todos los efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y accediendo a lo solicitado por D. Julio de Insausti y García Puente, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Huelva,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado fiscal de la territorial de Barcelona, vacante por jubilación de D. José Martí de Veses.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, vacante por promoción de D. Francisco de A. Segrelles, a D. Narciso Pascual Pascual, Abogado fiscal de término, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Ciudad Real, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría, declarados aptos por el Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la de Huelva, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Julio Insausti, debiendo surtir todos los efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por jubilación de don Francisco Delgado, a D. Federico Huerta San Juan, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la territorial de Teruel.

Dado en Madrid a veintiocho de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el número segundo del 46 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Pamplona, vacante por traslación de D. Federico Huerta, a don Pedro de la Fuente y Pertegaz, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la de Zaragoza.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el número segundo del 46 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por traslación de D. Pedro de la Fuente, a D. José Atanagildo Pardo de Andrade y Sánchez, Fiscal provincial de entrada, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la de La Coruña.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal provincial de entrada, de nueva creación, a D. Cástor García Fernández, Abogado fiscal de término, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Barcelona, y ocupa el número 1 en la escala de los de su categoría declarados aptos por el Consejo fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado fiscal de la de Madrid, vacante por nombramiento en otro cargo de D. Mariano Gramercado, debiendo servir todos los

efectos esta promoción desde el día 1.º del mes actual.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Solicitada del Ministerio de Justicia por D. Teodoro Jiménez Hernández, Presidente de la Archicofradía Sacramental de San Sebastián, de Madrid, autorización para gestionar y obtener un préstamo de 100.000 pesetas, con garantía de un solar en el que está emplazado el Cementerio Corporativo familiar, situado en la calle de Méndez Alvaro, solar, propiedad de la Archicofradía, sólo en una extensión de unos 68.058 pies cuadrados, y cuyo precio, según valoración efectuada, es de unas 153.655 pesetas, fundamentando su petición en el hecho de que dicho cementerio está clausurado por disposición del Ministerio de la Gobernación, de fecha 7 de Agosto de 1884, y que en la actualidad tiene que procederse a la monda, traslación de los restos que contiene y derribo de las edificaciones que lo constituyen en virtud de requerimiento hecho por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por afectar dicho cementerio a la urbanización de la barriada donde está enclavado, teniendo sus terrenos que ser ocupados por el trazado de las calles de Canarias y del Empeinado; y como que la Archicofradía no cuenta con numerario efectivo para proceder a los trabajos necesarios e indispensables para la monda, traslado de restos mortales y derribo de los edificios, cuyo presupuesto asciende a unas 100.000 pesetas, se ve precisada a solicitar el correspondiente préstamo de una Entidad bancaria o de un particular; y teniendo en cuenta que la autorización solicitada implica única y exclusivamente emplear la cantidad objeto del préstamo en proporcionar trabajo a los obreros y trabajadores que se empleen en las obras mencionadas para dejar el actual cementerio clausurado convertido en solar, que en su totalidad o en parte ha de ser objeto de expropiación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y, por lo tanto, con la operación que se lleve a cabo no hay beneficio positivo alguno para la Archicofradía por el cual puedan conculcarse las disposiciones del Decreto de 20 de Agosto de 1931,

El Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Justicia y

de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Artículo único. Se autoriza, en relación con la parte que pueda afectar al Decreto de 20 de Agosto de 1931, y siempre que a ello no se opongan disposiciones emanadas del Ministerio de la Gobernación, a D. Teodoro Jiménez Hernández, Presidente de la Archicofradía Sacramental de San Sebastián, de Madrid, o a quien la represente, para que pueda gestionar y obtener un préstamo de 100.000 pesetas de una Entidad española o de un particular, con garantía hipotecaria del solar de su propiedad donde está enclavado el Cementerio Corporativo familiar, sito en la calle de Méndez Alvaro, de una extensión de unos 68.058 pies cuadrados, para aplicar dicha cantidad que se obtenga a los trabajos de monda y traslación de los restos mortales y derribo de los edificios que lo constituyen, para que el Excmo. Ayuntamiento pueda verificar la expropiación, a tenor de la legislación vigente, quedando autorizados el Notario y Registrador para otorgar e inscribir la correspondiente escritura de hipoteca, y debiendo justificar en su día la Archicofradía la inversión de la cantidad obtenida con el préstamo hipotecario para su anotación en el expediente, con objeto de que así quede salvaguardado el espíritu que informa el Decreto de 20 de Agosto de 1931.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Habiéndose padecido un error de copia en la inserción del Decreto referente al nombramiento de D. Luis Marchena Mariscal, publicado en la GACETA DE MADRID de 27 del corriente, se reproduce a continuación, debidamente rectificado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y en el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en relación con el Decreto de 3 de Mayo de 1932,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de pesetas 16.500, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Mariano Gallo, a D. Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de término, que sirve el Juzgado de Getafe y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría; cuyo funcionario pasará a servir la plaza

de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan de Dios Cuenca; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 8 de Noviembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en decretar que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, D. Alfredo Cal y Díaz, sea dado de baja en su Cuerpo, por haber pasado al de Servicios marítimos de la Subsecretaría de la Marina civil.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en ascender a la categoría de Inspector Jefe de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe de Administración civil de primera, a D. Gabriel Rodríguez Acosta, en vacante producida por ser baja en el Escalafón del mencionado Cuerpo del Jefe de dicho empleo D. Francisco Javier Elizalde y Bastarreche.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en ascender a la categoría de Inspector Jefe de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe de Administración de segunda clase, a D. Edmundo Sanjuán y Cañete, en vacante producida por ascenso del Inspector Jefe de segunda D. Gabriel Rodríguez Acosta.

Dado en Madrid a veintiocho de

Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en ascender a la categoría de Inspector Jefe de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe de Administración de segunda clase, a D. Salvador de Matos y Sestelo, en vacante producida por baja en el Escalafón del mencionado Cuerpo del Jefe de dicho empleo don Ramón Rodríguez de Castro.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en ascender a la categoría de Subinspector de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe de Administración de tercera, a don Eloy Plaza y Díez de Sollano, en vacante producida por ascenso del Jefe de dicho empleo D. Edmundo Sanjuán y Cañete.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en ascender a la categoría de Subinspector de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe de Administración de tercera, a D. Arturo Sotelo Llorente, en vacante producida por ascenso del Jefe de dicho empleo D. Salvador de Matos y Sestelo.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en nombrar Delegado marítimo de Baleares al Inspector Jefe de

segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, D. Edmundo Sanjuán y Cañete.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en nombrar Delegado marítimo de Sevilla al Inspector Jefe de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos D. Salvador de Matos y Sestelo.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en nombrar Delegado regional de Pesca de Baleares al Inspector Jefe de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos D. Gabriel Rodríguez Acosta.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Joaquín Gamboa Benítez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Jaén, quien deberá cesar en el servicio activo el día 6 del próximo mes de Febrero, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Hacienda,
JAIME CARNER ROMEU

A propuesta del Ministro de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 22 de Mayo de 1919,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con la efectividad de 26 de Enero actual, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, a D. José Cánovas Torregrosa, actualmente en situación de excedencia activa, por estar desempeñando el cargo de Delegado de Hacienda de Albacete, continuando en igual situación y destino, y a D. Gonzalo Martín Molero, adscrito al Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyancos, en el que continuará; ambos Jefes de Administración de tercera clase del expresado Cuerpo.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
JAIME CARNER BOMEU

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO

En la parte expositiva del Decreto de 8 de Septiembre de 1932, regulando la producción y venta del vino, se expresó que la creación del Instituto del Vino obedecía a establecer un sistema de enlace y colaboración entre los sectores interesados en las diferentes actividades e industrias de la vitivinicultura con los organismos del Estado.

Este principio fundamental fué recogido al determinar en los artículos 34 y 35 el objeto de la creación del instituto y los elementos que habían de formarle, si bien no se tuvo entonces en cuenta la importancia de facilitar la penetración en los fines que directamente interesan a las entidades representadas en el Instituto con la representación en las Cortes de las 32 provincias a que afectan los problemas que aquel organismo ha de estudiar y, en su caso, proponer soluciones que, en definitiva, habrán de someterse a la aprobación del Parlamento.

Es, por tanto, de interés general, para todos los que a esta importante rama de la economía nacional se dedican, que forme parte del Instituto Nacional del Vino una delegación parlamentaria que genuinamente les represente en las Cortes y en ellas puedan elevar su voz en defensa de aque-

llos intereses, con pleno conocimiento previo de las razones legales y económicas que les asistan.

En su vista, por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, Industria y Comercio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se amplía el artículo 85 del Decreto de 8 de Septiembre de 1932, estableciendo en el Instituto Nacional del Vino una representación del grupo parlamentario vitivinícola actualmente formado en las Cortes Constituyentes, y de los que con este carácter se constituyan en legislaturas sucesivas, representación que estará compuesta por dos Vocales natos y cuya designación recaerá, precisamente, en el Presidente y el Secretario de dicho grupo parlamentario.

Dado en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura, Industria
y Comercio,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Abril último, en relación con el Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de la categoría de Juez de ascenso, vacante por jubilación de don Francisco Gutiérrez, a D. Agustín Sánchez Maestre, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedente, que ha solicitado su reingreso en el servicio activo de la carrera, que pasará a servir el Juzgado de primera instancia e instrucción de Yeste, de entrada, en esa provincia, con población superior a 10.000 habitantes, que no ha sido solicitado en el concurso anunciado para su provisión y que se halla vacante por traslación de D. Tomás Barinaga.

Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. D.,

LEOPOLDO G. ALAS

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Abril último, en relación con el Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de la categoría de Juez de

entrada, vacante por promoción de D. Angel Cano, a D. Francisco Casas y Ruiz del Arbol, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedente, que ha solicitado su reingreso en el servicio activo de la carrera, que pasará a servir el Juzgado de primera instancia e instrucción de Castellote, de entrada, en la provincia de Teruel, con población inferior a 10.000 habitantes, que no ha sido solicitado en el concurso anunciado para su provisión, y que se halla vacante por traslación de D. Joaquín Castro.

Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. D.,

LEOPOLDO G. ALAS

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Abril último, en relación con el Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de la categoría de Juez de entrada, vacante por promoción de D. Antonio Vicente Tutor, a D. Luis Casuso y Obeso, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedente, que ha solicitado su reingreso en el servicio activo de la carrera, que pasará a servir el Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrecilla de Cameros, de entrada, en la provincia de Logroño, que no ha sido solicitado en el concurso anunciado para su provisión, y que se halla vacante por traslación de D. Eliseo Sotés.

Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. D.,

LEOPOLDO G. ALAS

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Mariano Blázquez y Fernández Barranquero, Secretario judicial, excedente voluntario de categoría de entrada, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrarle para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de Peñafiel, vacante por promoción de D. José García Asenjo, que la desempeñaba.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. D.,

LEOPOLDO G. ALAS

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría vacante por promoción de D. Jesús María Gil Ruiz, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vich, de categoría de ascenso, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el segundo de los turnos de esta clase, establecidos en el párrafo primero del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. José de Lassaleta y Cánovas, Secretario judicial de Puigcerdá, por resultar el más antiguo de los concursantes.

Lo que digo a V. E., con devolución de las instancias de los demás aspirantes, para su conocimiento y efectos consiguientes, Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. D.,

LEOPOLDO G. ALAS

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza "Troy", de oro fino, en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de Madrid, por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, durante los días 19 al 29 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el *Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio de esta capital*,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de Febrero, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento treinta y cuatro enteros con ochenta y seis céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. D.,

VERGARA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están con-

feridas, se ha servido nombrar, previa oposición, Auxiliares de cuarta clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con sueldo anual de 2.500 pesetas y destino a las Oficinas provinciales de este Ministerio que se indican en la adjunta relación, a los opositores aprobados en expectativa de destino que se figuran en la misma, los cuales deberán posesionarse de aquél en el plazo que establecen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. D.,

VERGARA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita.

Número del opositor, 416. Doña Agueda Andrés Pérez, Dependencia a que va destinada, Delegación de Hacienda de Palencia.

417. D. Mario Rodríguez García, Idem id. de Lugo.

418. D. Roberto Mas Liñán, Idem idem de Huelva.

419. Doña María Pérez Roldán, Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.

420. Doña Esperanza Ygarza y Jurado, Delegación de Hacienda de Albacete.

421. Doña Consuelo Sanz Aguado, Idem id. de Ciudad Real.

422. D. Alfredo Aisa Rodríguez, Idem id. de Salamanca.

423. D. Antonio Valverde Madrid, Idem id. de Jaén.

424. D. Ismael Emiliano Vicente Vicente, Idem id. de Gerona.

425. Doña Brígida Dalda García, Idem id. de Ciudad Real.

426. D. Joaquín Belver Villasante, Idem id. de Almería.

427. Doña Francisca de Juan de Castro, Idem id. de Soria.

428. Doña Juana Abad Bruguera, Idem id. de Palencia.

429. Doña María Teresa Urbano Rubio, Idem id. de Santander.

430. D. Zenón Ortega Bernal, Idem idem de Jaén.

431. D. Pedro Morey Estradas, Idem id. de Gerona.

432. D. Antonio Monllor Fernández, Idem id. de Oviedo.

433. Doña María de la Concepción Angela Benito Orue-Echevarría, Idem idem de Santander.

434. Doña Petra Errasti García, Idem id. de Teruel.

435. Doña Emilia Saavedra Hidalgo, Idem id. de Ciudad Real.

436. D. Jesús López Varela, Idem idem de Murcia.

437. Doña Teodomira Sánchez Jiménez-Pernudo, Idem id. de Soria.

438. Doña Mercedes Jiménez Urrutia, Idem id. de Córdoba.

439. D. Guillermo de la Sierra Serrano, Idem id. de Huelva.

440. D. Simón García García, Subdelegación de Hacienda de Vigo.

441. D. José María Fleta Plá, Delegación de Hacienda de Castellón.

442. Doña María Vidal Gamarrá, Idem id. de Jaén.

443. D. Julio Amadeo Fuentes y González, Idem id. de Sevilla.

444. Doña Ana Ceballos y López, Idem id. de Burgos.

445. D. Matías Granados Bravo, Idem id. de Almería.

446. D. Conrado Jimeno Gallardo, Subdelegación de Hacienda de Cartagena.

447. Doña María Rosa Lourido Ferrero, Delegación de Hacienda de Cáceres.

448. D. Andrés Nieto Fernández, Idem id. de Sevilla.

449. Doña Luisa Guitián y González, Idem id. de Orense.

450. D. Luis Sánchez García, Idem idem de Huelva.

451. Doña María de la Concepción Jover Rodríguez, Idem id. de Huesca.

452. D. Francisco Reyes España, Idem id. de Cáceres.

453. D. Florentino Casas Fernández, Idem id. de Ciudad Real.

454. D. Narciso Casañas Zamora, Idem id. de Las Palmas.

455. Doña Teodora Rincón Rupérez, Idem id. de Cáceres.

456. D. Manuel Domínguez Sousa, Idem id. de Gerona.

457. D. Eusebio Antón de Antonio, Idem id. de Sevilla.

458. Doña Vicenta Maderuelo y del Rincón, Idem id. de Ciudad Real.

459. Doña Sara Casanova Aicisa, Idem id. de Jaén.

460. Doña María de la Concepción de la Plaza Sánchez, Idem id. de Salamanca.

461. Doña Isabel Ortega Garzón, Idem id. de Gerona.

462. D. Ramón Luaces Maroto, Subdelegación de Hacienda de Gijón.

463. D. Pablo Romero Serrano, Delegación de Hacienda de Huelva.

464. Doña María de la Asunción González García, Idem id. de Santander.

465. D. Antonio Navarro García, Idem id. de Teruel.

466. D. Joaquín Fullea Carlos-Roca, Idem id. de Cádiz.

467. D. Eduardo Ulloa González, Idem id. de Orense.

468. Doña Mercedes Quero Mingo-rance, Idem id. de Jaén.

469. D. Angel Rozalén Ael, Idem idem de Murcia.

470. Doña María Mercedes Rodríguez Fonseca, Idem id. de Pontevedra.

471. Doña Victoria Modesta Bartret y Aires, Idem id. de Zamora.

472. D. Julio Manzano Collantes, Idem id. de Gerona.

473. D. César Arturo Benedito Redón, Idem id. de Castellón.

474. Doña María Luisa Robledo Solaz, Idem id. de Jaén.

475. Doña Carmen González Ledo, Idem id. de Orense.

476. Doña María del Carmen Cacedo y Vidal, Idem id. de Cádiz.

477. Doña Felisa López y Arcos, Idem id. de Santander.

478. D. Juan Malavé Cortes, Idem idem de Cádiz.

479. D. Benjamín Garrido Barrero, Idem id. de Huesca.

480. Doña María de las Mercedes de la Torre y García, Idem id. de Jaén.

481. D. Manuel Antonio Vidal Vila. Idem id. de Orense.
 482. D. José María Marraco y Hernández. Idem id. de Gerona.
 483. D. Ceferino Sánchez Brey. Subdelegación de Hacienda de Vigo.
 484. Doña Flora Amparo García Usón. Delegación de Hacienda de Teruel.
 485. D. Alberto Alloza Beneyto. Idem id. de Teruel.
 486. D. José de la Rosa y López. Idem id. de Cáceres.
 487. Doña María de la Gloria García Fernández. Idem id. de Jaén.
 488. Doña María de los Angeles Carbajal Pérez. Idem id. de León.
 489. Doña Esperanza Manzana Castro. Idem id. de Huelva.
 490. Doña Isabel Buján Lastres. Idem id. de Cádiz.
 491. Doña Venancia Costales Rodríguez. Subdelegación de Hacienda de Gijón.
 492. Doña Carlota Rodríguez de Zubliaga. Delegación de Hacienda de Tarragona.
 493. Doña Esperanza Gil y Gutiérrez. Idem id. de Cádiz.
 494. Doña Luisa de Martos Díaz. Idem id. de Huelva.
 495. D. Manuel Paredes y Paredes. Idem id. de Tenerife.
 496. D. Manuel Izquierdo Penco. Idem id. de Tenerife.
 497. Doña Antonia Espejo Gabarrón. Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.
 498. Doña Juana Máxima Echarri y Eraso. Delegación de Hacienda de Navarra.
 499. D. José Macho Ortega. Idem id. de Las Palmas.
 500. D. Segundo Pardo y Pardo. Idem id. de Lugo.
 501. Doña Dionisia López Avila Tabas. Idem id. de Gerona.
 502. D. Gregorio de Castro López. Idem id. de Oviedo.
 503. Doña Araceli Quílez Comín. Idem id. de Huesca.
 504. D. Fernando Pérez Flores. Idem id. de Salamanca.
 505. Doña María del Pilar García y García. Idem id. de Zamora.
 506. D. Angel Galán Calvillo. Idem id. de Ciudad Real.
 507. D. José María Sobrino Rendo. Subdelegación de Hacienda de Vigo.
 508. D. José María Abad Martínez. Delegación de Hacienda de Lérida.
 509. D. Antonio Cañadas Santaella. Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.
 510. Doña María de los Dolores Cigugeda Calatayud. Idem id. de Castellón.
 511. Doña Julia Mínguez Hernández. Idem id. de Santander.
 512. Doña Antonia Santos y Vázquez. Idem id. de Huesca.
 513. D. Alberto Contreras Berrojo. Idem id. de Palencia.

Aprobada por Orden ministerial. Madrid, 30 de Enero de 1933.—P. D., Vergara.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Por jubilación del funcionario que la desempeñaba, queda vacante una plaza de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Alicante. Como consecuencia del último concurso de traslado, han quedado también vacantes las siguientes:

Dos plazas en Santa Cruz de Tenerife.

Una, en Las Palmas de Gran Canaria.

Una, en La Coruña.

Tres, en León.

Una, en Lérida.

Una, en Logroño.

Dos, en Lugo.

Una, en Navarra.

Una, en Orense.

Una, en Oviedo; y

Una, en Soria; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 41 del Decreto de 2 de Diciembre de 1932,

Este Ministerio ha acordado anunciar la provisión de todas las referidas, mediante concurso de traslado, según previenen los indicados artículos.

El plazo improrrogable para acudir a este concurso será de quince días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la GACETA DE MADRID, pudiendo tomar parte en el mismo todos los Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza que no hayan obtenido sus actuales plazas mediante concurso de traslado o por permuta, a no ser que, desde que por uno o por otro título las hubieran alcanzado, hayan transcurrido dos años.

Será condición preferible para la resolución de este concurso la mayor antigüedad, expresada por el número que cada concurrente ostenta en el Escalafón general del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, y para quienes aun no figuren en el mismo, el orden de su ingreso en la Inspección según el número alcanzado en las oposiciones, o el de prelación en la propuesta que al efecto hubiere formulado, en su día, la Escuela Superior del Magisterio.

Todo concurrente que aspire alternativamente a dos o más plazas de las que ahora se anuncian cuidará de expresar en su respectiva instancia con la mayor claridad el orden con que las prefiere y por este orden les serán adjudicadas siempre que no hayan sido pedidas por otro concursante con mayor derecho.

También pueden acudir a este concurso los Maestros normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio que tengan derecho reconocido a desempeñar plazas de Inspectores de Primera enseñanza, a tenor del artículo 49 del Decreto de 30 de Agosto de 1914, o bien al de los artículos 30, 31 y 32 del de 8 de Noviembre de 1930, siempre que estos últimos acrediten, mediante las necesarias justificaciones, haber cumplido los indispensables requisitos que exige el último de los artículos citados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Enero de 1933.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Habiéndose padecido un error material en la publicación de la siguiente Orden, se inserta de nuevo debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes de Oficiales de Administración de tercera clase de la escala del personal técnico-administrativo de este Departamento, cuya provisión se hace precisa para atender a las exigencias del servicio; de conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de Julio de 1918 y en los artículos 12 y 13 del Reglamento de 7 de Septiembre siguiente, dictado para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoque a oposición para proveer 55 plazas de Oficiales de Administración de tercera clase, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas (10 prestarán sus servicios en Madrid y los restantes en provincias), y 45 plazas más de aspirantes, que quedarán en expectación de destino.

2.º Podrán tomar parte en estas oposiciones todos los españoles, varones o hembras, que hayan cumplido veinte años de edad y no excedan de cuarenta, siempre que justifiquen haber terminado los estudios para poder ostentar título facultativo de enseñanza superior (Licenciados en Facultad, Intendentes mercantiles, Actuarios de Seguros, Maestros normales y Veterinarios).

Acompañarán a las instancias:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil, legitimada y legalizada, si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado facultativo de no

tener defecto físico que le inhabilita para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Documento que justifique los estudios hechos; y

e) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen para sufragar los gastos de la oposición.

3.º Las instancias con los documentos mencionados, se dirigirán al Ilmo. Sr. Subsecretario y se presentarán en el Registro general durante las horas hábiles de oficina, hasta el día 31 de Marzo próximo, inclusive. El Jefe del Registro expedirá el oportuno recibo, numerado correlativamente, y anotará el mismo número en la instancia del interesado.

4.º Transcurrido el plazo de admisión de instancias se enviarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá al examen de los expedientes y a la formación de la lista de aspirantes admitidos, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los interesados podrán producir ante el Tribunal en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha lista, las reclamaciones que estimen oportunas contra la exclusión de que hubiesen sido objeto o contra la inclusión, a su juicio equivocada, de algún solicitante; acompañando siempre los documentos que justifiquen la reclamación.

5.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios quedará constituido por los señores siguientes:

Presidente, D. Eduardo Torralva Medina, Jefe de Administración de primera clase de este Ministerio.

Vocales: D. Francisco Becuña González, Catedrático de Derecho de la Universidad de Madrid; D. Pedro Antonio Salvador Serrano, Jefe de Administración de primera clase de este Ministerio; D. Hermes Piñerúa y Fernández del Nogal, Jefe de Negociado de segunda clase del mismo, y D. José Belda Carreras, Jefe de Negociado de segunda clase, que desempeñará las funciones de Secretario.

Presidente suplente, D. Miguel Martínez de la Riva y Quintas, Jefe de Administración de primera clase de este Ministerio.

Vocales suplentes: D. Francisco Ayala y García Duarte, Profesor de Derecho de la Universidad de Madrid; D. Leandro Cerón y Cripta, Jefe de Administración de tercera clase de este Ministerio; D. Ramón Altamirano y Martín Montijano y D. Manuel Martínez Montoya, Jefes de Negociado de

primera y tercera clase, respectivamente, del mismo.

6.º Los ejercicios serán tres: uno oral, sobre Derecho político, Derecho administrativo, Economía política y Hacienda pública; el segundo, escrito, de un tema que versará sobre legislación referente a los servicios del Departamento y formación y extracto de un expediente, con propuesta de tramitación, y el tercero, traducción de Francés a libro abierto.

7.º Para el primer ejercicio se concederán a los opositores una hora y consistirá en desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte; para el segundo, tres horas, desarrollando un tema obtenido por insaculación y la formación y extracto de un expediente, con propuesta de tramitación, y para el tercero, una hora para la traducción, escrita y sin diccionario, de un texto elegido por el Tribunal.

8.º El programa-cuestionario del primer ejercicio y primera parte del segundo, será formado por el Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en la GACETA, y previa aprobación de la Subsecretaría, será inserto en este periódico oficial.

9.º Los ejercicios escritos se harán por grupos de 30 y los trabajos, firmados por sus autores y un compañero, serán entregados al Tribunal bajo sobre cerrado y también firmado.

10. La calificación de los ejercicios será por puntos, siendo de quince la máxima en el primer ejercicio, quince en el segundo y diez en el tercero.

Los opositores que a la terminación del primer ejercicio no obtuvieran cinco puntos, se considerarán eliminados. Asimismo no podrán pasar al tercero, los que en el segundo ejercicio alcanzan menos de cinco puntos.

11. El ejercicio oral será calificado el mismo día en que se efectúe, y los escritos al finalizar los de todos los opositores, dándose al público las calificaciones mediante listas firmadas por el Presidente y el Secretario.

12. La calificación definitiva de cada opositor se obtendrá sumando los puntos que hubiera obtenido en todos los ejercicios y servirá para formar, por orden de puntuación, la lista de los opositores aprobados, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas anunciadas.

En igualdad de puntuación ocupará lugar preferente el que posea superioridad de título, y caso de coincidir en la puntuación y título, se atenderá a la mayor edad para la colocación del opositor entre los aprobados.

Al término de las oposiciones, la Subsecretaría remitirá al Presidente

del Tribunal relación de los destinos vacantes para la adjudicación por elección entre los opositores aprobados.

13. Los que resulten con plaza vendrán obligados a presentar en el acto de la posesión documento que acredite poseer uno de los mencionados títulos o haber satisfecho los derechos para su expedición.

14. Se hace extensivo a estas oposiciones lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1881, ordenando que las protestas se anuncien en el acto de la infracción y se presenten por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes.

15. Los opositores serán llamados a actuar por el orden que les corresponda en la lista que al efecto se formará mediante sorteo público celebrado por el Tribunal en el próximo mes de Julio. La lista se publicará en la GACETA DE MADRID y en cada día se fijará el número de opositores que haya de presentarse en el siguiente. Los que no se presenten al ser llamados y justifiquen debidamente la imposibilidad de haberlo hecho, serán citados por segunda y última vez al terminar el primer llamamiento de cada uno de los ejercicios, y si tampoco comparecieren, cualquiera que sea la causa, perderán definitivamente todo derecho.

16. Los ejercicios darán principio seis meses después de publicarse esta convocatoria en la GACETA, en el día, local y hora que señale el Tribunal.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 28 de Enero de 1933.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los Vocales patronos del Jurado mixto de Seguros, de Madrid, en la que dichos señores presentan la dimisión de sus cargos:

Considerando que la petición que por los representantes patronos del Jurado mixto de Seguros, de Madrid, se formula debe calificarse como la renuncia justificada a que alude el apartado a) del artículo 74 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que sean considerados baja los

Vocales patronos del Jurado mixto de Seguros, de Madrid.

2.º Que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se verifiquen las elecciones para proveer las correspondientes vacantes, y que interin tiene lugar la posesión de las personas que hoyan de sustituir a los actuales representantes patronos del Jurado mixto de que se trata, sigan éstos en el ejercicio de su cargo.

3.º Tendrán derecho electoral para elegir los Vocales patronos antedichos, las entidades siguientes:

Compañía Adriática de Seguros, con 56 empleados; L'Abcille, con 50; Compañía d'Assurances Generales, con 76; Auto Seguro, S. A., con 176; S. A. de Seguros Cantabria, con 50; Cervantes, S. A., con 166; La Equitativa, Fundación Rosillo, con 136; España, S. A. con 70; El Fénix Agrícola, C. A., con 125; Gresham Life Assurance Societe Limited, con 50; Hispania, con 112; La Mundial, con 164; La Mutual Franco Española, con 75; La Patria Hispana, con 81; Plus Ultra, con 126; La Preservatrice, con 102; La Sudamericana, con 59; La Unión y el Fénix Español, con 136; L'Unión, con 54; La Urbana y el Sena, con 60, y Zurich, con 112; y

4.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado de Trabajo de Madrid (Ministerio de Trabajo), el cual realizará el correspondiente escrutinio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Enero de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. Fermín Loriga y Undabeytia sea nombrado Secretario del Jurado mixto nacional de Fabricación de Cerillas, con residencia en Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Enero de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de Enero de 1932, y de

conformidad con lo establecido en el Decreto de 6 de Mayo de 1930, declarado Ley de la República en 16 de Septiembre de 1931, y en atención a los resultados que arrojan los estudios de los datos cuya obtención prescribe la Orden de 30 de Septiembre referido,

Esté Ministerio ha acordado que, a partir del día 1.º del mes de Febrero próximo, el maíz exótico que se declare para el consumo devengará por derecho de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de ocho pesetas con cincuenta céntimos oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 30 de Enero de 1933.

P. A.,

SANTIAGO VALIENTE

Señor Ministro de Hacienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Distribución general entre las Jefaturas de Obras públicas, excepto las de Alava y Vizcaya, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife de la cantidad de 20.500.000 pesetas para obras y servicios por administración de conservación de carreteras, con cargo al crédito total de 28.500.000 pesetas fijado en el capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto vigente para este Ministerio durante 1933, por Ley de 28 de Diciembre de 1932 (GACETA del 29).

Vista la Ley de 28 de Diciembre de 1932 (GACETA del 29), de aprobación de los Presupuestos generales del Estado para el corriente ejercicio económico de 1933:

Resultando, según la citada ley de Presupuestos, que el concepto primero, "Obras por administración", del artículo 1.º, "Conservación y reparación de carreteras", del capítulo 7.º, "Carreteras y caminos vecinales", del referente a este Ministerio, está redactado así: "Jornales, materiales, medios de transporte y auxiliares, incluso adquisición de canteras, árboles, maquinaria y automóviles, cualquiera que sea la forma en que se efectúe su adquisición y su reparación, para conservar, reparar, vigilar e inspeccionar las carreteras; construcción y reparación de almacenes para herramientas y de cocheras para cilindros compresores y del material de reparación, incluso adquisición de edificios para talleres, almacenes o cocheras y de terrenos para dichas

construcciones; reparación de casillas para Peones camineros; sustitución de badenes y demás gastos por administración que exija la ejecución de estos servicios; dietas e indemnizaciones por locomoción del personal facultativo y Pagadores de Obras públicas y Seguros sociales."

Resultando que para las obras y servicios a que se refiere el copiado concepto primero, se consigna en el presupuesto de este Ministerio, y para su inversión en el presente ejercicio económico de 1933, la cantidad total de 28.500.000 pesetas para todas las Jefaturas de Obras públicas, excepto las de Alava y Vizcaya, por no tener a su cargo conservación de ninguna carretera del Estado, y Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, por ir asignados los créditos correspondientes a sus Juntas administrativas en el capítulo 18, artículo único, conceptos 2.º y 1.º, respectivamente, del Presupuesto vigente para este Ministerio:

Considerando que de la montada cantidad total de 28.500.000 pesetas es conveniente segregar, como en el anterior ejercicio económico de 1932, la de ocho millones de pesetas para atender durante 1933 a la ejecución por administración, de obras urgentes de conservación y reparación de carreteras, por causa de desperfectos por temporales, por deterioro rápido e imprevisto por gran aumento de tráfico y clase del mismo, etc., y como consecuencia queda la cantidad de 20.500.000 pesetas para distribuir entre las citadas Jefaturas de Obras públicas, y como de ella se asignan únicamente 1.000 pesetas a la de Guipúzcoa y Navarra para la conservación del puente internacional de Behovia, queda en definitiva la de 20.499.000 pesetas para todas las Jefaturas de Obras públicas, excepto las de Alava y Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y su distribución se ha de hacer proporcionalmente al número de kilómetros de carreteras del Estado actualmente en conservación, a cargo de cada una de ellas, suministrados en virtud de telegrama circular urgente de fecha 3 del actual, y a los coeficientes empleados en distribución análoga hecha el año 1932, haciéndose la adjunta a propuesta de la Dirección general de Caminos, debiendo ser publicada íntegramente en la GACETA DE MADRID y ser aprobada por Orden ministerial,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta hecha por la Dirección general de Caminos, ha dispuesto:

1.º Aprobar la adjunta distribución general entre todas las Jefaturas de Obras públicas, excepto las de Alava y Vizcaya, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, hecha con arreglo a lo manifestado en el Considerando, de la cantidad total de 20.500.000 pesetas, con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto vigente para este Ministerio para el ejercicio económico de 1933, para las obras y servicios especificados en el primer Resultando en que se ha transcrito íntegro el texto del concepto 1.º citado, y, por tanto, para el abono también de las dietas e indemnizaciones por locomoción del personal facultativo y Pagadores de Obras públicas y Seguros

ros sociales, y en cuyo estado de distribución se consignán todos los datos que para ella han servido de base.

2.º Que las Jefaturas de Obras públicas, al hacer la distribución entre los expresados servicios a su cargo de la cantidad a cada una asignada, se atenga a las disposiciones vigentes.

3.º Que las cantidades asignadas se libren por trimestres a cada Jefatura de Obras públicas, mandando, desde luego, librar, en cuanto se publique es-

ta Orden en la GACETA DE MADRID, la correspondiente al primer trimestre corriente y en la primera decena de los meses de Abril, Julio y Octubre las referentes respectivamente a los segundo, tercero y cuarto trimestres, puesto que se trata de servicios y pagos de jornales que no admiten dilación.

4.º Que se publiquen íntegramente en la GACETA DE MADRID esta Orden ministerial y el estado de distribución a ella anejo.

Lo que de orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 26 de Enero de 1933.—El Director general, A. Fernández-Bolaños.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo e Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias, excepto los de Alava y Vizcaya, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Distribución general entre las Jefaturas de Obras públicas, excepto las de Alava y Vizcaya, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, de la cantidad de 20.500.000 pesetas para obras y servicios por administración de conservación de carreteras del Estado incluso de tasas e indemnizaciones por locomoción del personal facultativo y Pagadores de Obras públicas y Seguros sociales, del crédito total de 28.500.000 pesetas fijado en el capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º del Presupuesto vigente para este Ministerio durante el corriente ejercicio económico de 1933 por Ley de 28 de Diciembre de 1932 (GACETA del 29).

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS	Kilómetros de carreteras actualmente en conservación a cargo de las Jefaturas de Obras públicas	Coefficientes	Productos de kilómetros por coeficientes	Crédito correspondiente a cada Jefatura de Obras públicas Pesetas
Albacete	1.575	0,6	945,00	579.666
Alicante	1.147	0,6	688,20	422.144
Almería	658	0,5	329,00	201.809
Ávila	1.025	0,5	512,50	314.369
Badajoz	1.513	0,5	756,50	464.039
Barcelona	1.021	1,0	1.021,00	626.284
Burgos	1.920	0,5	960,00	588.867
Cáceres	1.336	0,5	668,00	409.753
Cádiz	721	0,6	432,60	265.358
Castellón	890	0,6	534,00	327.557
Ciudad Real	1.537	0,5	768,50	471.400
Córdoba	1.658	0,5	829,00	508.511
Coruña	1.291	0,6	774,60	475.142
Cuenca	1.726	0,6	1.035,60	635.240
Gerona	1.248	0,8	998,40	612.421
Granada	979	0,6	587,40	360.313
Guadalajara	1.716	0,5	858,00	526.300
Guipúzcoa y Navarra	Puente internacional	»	»	1.000
Huelva	709	0,6	425,40	260.492
Huesca	2.050	0,5	1.025,00	628.738
Jaén	1.116	0,6	669,60	410.734
León	1.605	0,6	963,00	590.707
Lérida	1.282	0,8	1.025,60	629.106
Logroño	977	0,5	488,50	299.647
Lugo	1.245	0,5	622,50	381.843
Madrid	1.000	1,0	1.000,00	613.403
Málaga	1.011	0,5	505,50	310.075
Murcia	1.254	0,5	627,00	384.603
Orense	812	0,5	406,00	249.042
Oviedo	1.858	0,8	1.486,40	911.762
Palencia	1.683	0,5	841,50	516.178
Pontevedra	1.198	0,5	599,00	367.428
Salamanca	1.352	0,5	676,00	414.660
Santander	1.192	0,5	596,00	365.588
Segovia	837	0,6	502,20	308.051
Sevilla	1.487	0,7	1.040,90	638.491
Soria	1.025	0,5	512,50	314.369
Tarragona	1.109	0,7	776,30	476.185
Teruel	1.816	0,5	908,00	566.970
Toledo	2.109	0,5	1.054,50	646.833
Valencia	971	0,8	776,80	476.491
Valladolid	1.191	0,5	595,50	365.281
Zamora	1.161	0,5	580,50	356.080
Zaragoza	1.836	0,7	1.285,20	788.345
Baleares	1.218	0,6	730,80	448.275
TOTALES	57.065		33.418,50	20.500.000

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme, con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 60 y 61 de la carretera de Zamora a Portugal, provincia de Zamora,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 36.375 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 41.797,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de esta resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Enero de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario, Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, Sociedad anónima, domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial asfáltico, en los kilómetros 9 al 21 de la carretera de Orihuela a la de Torre Vieja a Balsicas, provincia de Alicante,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-

vicio al mejor postor, Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 152.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 179.975 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de esta resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Enero de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante, y adjudicatario, Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, Sociedad anónima, domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, con pavimento de hormigón mosaico, en los kilómetros 52,140 al 52,625 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Nicanor Armero, vecino de Requena, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 82.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.776,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que desig-

ne el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de esta resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Enero de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, D. Nicanor Armero, vecino de Requena.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO**DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA**

Para resolver con carácter general diversas consultas formuladas por algunos Registradores de la Propiedad sobre la forma de remisión al Instituto de Reforma Agraria de las certificaciones de los asientos practicados en el libro especial de Inventario,

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

En la certificación mensual que remitan al Instituto de Reforma Agraria, los Registradores ordenarán la copia por términos municipales, de tal forma, que en cada hoja, por anverso y reverso, figuren únicamente asientos relativos a un mismo término, para que de este modo las hojas correspondientes a cada Municipio formen un conjunto fácilmente desglosable y coleccionable por Ayuntamientos.

Madrid, 30 de Enero de 1933.—El Director general, Adolfo Vázquez Huasque.

Señor Registrador de la Propiedad de...